



DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMITÉ DE FERIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

**COMITÉ DE FERIA
ZAPOTLÁN EL GRANDE
2021-2024**

EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, PREVIAMENTE CONVOCADOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO; COMITÉ DE FERIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL CON DOMICILIO EN AV. CRISTÓBAL COLÓN 62, COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, COMITÉ DE FERIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, PARA LO CUAL SE PROCEDE COMO LO INDICA EL ORDEN DEL DÍA: -----

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, HACE USO DE LA VOZ

MUY BUENOS DÍAS, BIENVENIDOS A ESTA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OPD COMITÉ DE FERIA. ¡SEAN BIENVENIDOS TODOS!

AGRADEZCO LA ASISTENCIA PUNTUAL DE QUIENES HOY NOS ACOMPAÑAN; ME GUSTARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA

PRIMER PUNTO.- PARA INICIAR CON ESTA SESIÓN, VOY A COMENZAR CON EL PASE DE LISTA PARA DECLARAR EL QUORUM LEGAL

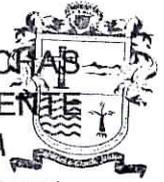
- LIC. SARA MORENO RAMIREZ..... PRESENTE**
- LIC. MÓNICA REYNOSO ROMERO..... PRESENTE**
- LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ..... PRESENTE.**
- LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA..... PRESENTE.**
- ARQ. VICTOR MANUEL MONROY RIVERA..... AUSENTE**
- LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX..... PRESENTE**
- Y POR PARTE DE LA OPD DE FERIA**
- ING. HÉCTOR MANUEL DIAZ CUEVASPRESENTE**
- LIC. JUAN CARLOS PRECIADO CASTILLOPRESENTE**
- LIC. FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO..... PRESENTE**

Y EL DE LA VOZ ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ... PRESENTE

SR. SECRETARIO TENEMOS QUORUM LEGAL, POR LO TANTO, QUEDA INSTALADA ESTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PIDO POR FAVOR

CONTINÚE CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO PUNTO.- ING. HECTOR MANUEL DIAZ CUEVAS, ¡MUCHAS GRACIAS! CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, VOY A CONTINUAR CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA



COMITÉ DE FERIA
ZAPOTLÁN EL GRANDE
2021-2024

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.-LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- PROPUESTA PARA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- 4.-PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, DENOMINADO "COMITÉ DE FERIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE".
- 5.-ASUNTOS VARIOS

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO C. **ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ**; SI HAY ALGÚN PUNTO QUE AGREGAR (...) ADELANTE! LIC. FRANCISCO JAVIER CAMACHO M. BUEN DÍA EN EL PUNTO DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERIOR, ME GUSTARÍA QUE QUEDARA PENDIENTE; LO VAMOS A BAJAR PARA TRATAR DE OBVIAR TIEMPOS Y PRESENTAR A LA JUNTA LA REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO, QUE CONSTA EN UN PAR DE ARTÍCULOS; LO HEMOS HECHO DE LA MANO DE LA OFICINA DE REGLAMENTOS, PRECISAMENTE PARA LLEVAR ACABO UNA ADECUACIÓN. PEDIR AUTORIZACIÓN PARA SÓLO VER EL PUNTO DE LA LEY DE INGRESO.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: ALEJANDRO BARRAGAN S. SI NO HAY UN PUNTO VARIO QUE TRATAR, PIDO LEVANTEN SU MANO APROBANDO EL ORDEN DEL DÍA, ELIMINANDO EL PUNTO 4 CUATRO DEL ORDEN DEL DIA (...) **APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA**, Y PARA CONTINUAR CON EL;

TERCER PUNTO: PASAMOS AL TERCER PUNTO, QUE ES LA PROPUESTA PARA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. CEDO EL USO DE VOZ AL LIC. **FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO**, PARA QUE COMIENZE CON EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO...; USO DE VOZ AL LIC. **FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO**, GRACIAS, LA INFORMACIÓN YA LA TIENEN EN SUS MANOS, AHORITA LA VAMOS A

CORROBORAR; LA INICIATIVA QUE ESTAMOS PRESENTANDO, ES PARA EFECTOS DE QUE SE LLEVE A CABO ALGUNAS ADECUACIONES Y PRECISIONES EN CUANTO AL TEMA DE DENOMINACIÓN; TENEMOS UN PAR DE ARTÍCULOS 117 Y 129 QUE SON LOS QUE INCIDEN EN EL COMITÉ DE FERIA. CON SU VENIA DOY INICIO.



COMITÉ DE FERIA
ZAPOTLÁN EL GRANDE
2021-2024

LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE EJERCICIO FISCAL 2023	TARIFA 2023	PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS 2024	TARIFA PROPUESTA 2024	JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN CONCEPTOS Y MONTOS
<p>TÍTULO QUINTO De los productos</p> <p>CAPÍTULO PRIMERO Productos</p> <p>SECCIÓN PRIMERA Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado</p> <p>Artículo 117. Los productos provenientes por ingresos derivados del aprovechamiento y explotación de los bienes patrimoniales se percibirán conforme a lo siguiente:</p> <p>XIII. Uso de bienes muebles, propiedad de Comité de Feria de Zapotlán el Grande, como son:</p> <p>a) Vallas metálicas, por día y por pieza, no incluye traslado: \$46.00</p> <p>b) Sillas plegables angostas de plástico, por día y por pieza: \$6.00</p> <p>c) Mamparas para publicidad, pagarán mensualmente: \$1,000.00</p>		<p>TÍTULO QUINTO De los productos</p> <p>CAPÍTULO PRIMERO Productos</p> <p>SECCIÓN PRIMERA Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado</p> <p>Artículo 117. Los productos provenientes por ingresos derivados del aprovechamiento y explotación de los bienes patrimoniales se percibirán conforme a lo siguiente:</p> <p>XIII. Uso de bienes muebles, propiedad del Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, como son:</p> <p>a) Vallas metálicas, por día y por pieza, no incluye traslado: \$46.00</p> <p>b) Sillas plegables angostas de plástico, por día y por pieza: \$6.00</p> <p>c) Mamparas para publicidad, pagarán mensualmente o por fracción de mes: \$1,000.00</p>		<p>En cuanto a las tarifas de la fracción XII del artículo 117 de la Ley de Ingresos Municipal, se consideran adecuadas para el ejercicio 2024.</p> <p>Se sugiere se reforme la redacción de esta fracción para que se señale el nombre legal de sujeto descentralizado</p> <p>Se sugiere se reforme el inciso c) de la Fracción XIII del artículo 117 de la actual Ley de Ingresos Municipal ya que no siempre las mamparas se contratan por mes completo</p>

LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE EJERCICIO FISCAL 2023	TARIFA 2023	PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS 2024	TARIFA PROPUESTA 2024	JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN CONCEPTOS Y MONTOS
<p>Artículo 117. Fracción XIII</p> <p>d) Espectacular ubicados en la calle Madero I. Carranza esquina con la Av. Pedro Ramirez Vázquez junto atención a clientes Telcel, pagarán mensualmente: \$8,000.00</p> <p>e) Espectacular ubicados en la calle Primero de Mayo esquina con la Av. Cruz Roja, pagarán mensualmente: \$5,000.00</p> <p>En la renta de cualquier bien mueble del Comité de la Feria, deberán dejar un depósito en garantía del 20% del total del valor de la renta.</p> <p>En los casos no previstos en esta fracción se someterá a consideración de la Junta de Gobierno del Comité de Feria de Zapotlán el Grande, sujeto a los contratos respectivo.</p>		<p>Artículo 117. Fracción XIII</p> <p>d) Espectacular ubicados en la calle Madero I. Carranza esquina con la Av. Pedro Ramirez Vázquez junto atención a clientes Telcel, pagarán mensualmente: \$8,000.00</p> <p>e) Espectacular ubicados en la calle Primero de Mayo esquina con la Av. Cruz Roja, pagarán mensualmente: \$5,000.00</p> <p>Por el uso de cualquier bien mueble del Organismo Público Descentralizado Comité de la Feria, deberán dejar un depósito en garantía del 20% del total del valor pactado.</p> <p>En los casos no previstos en esta fracción se someterá a consideración de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, sujeto a los contratos respectivo.</p>		<p>Se sugiere se reforme el penúltimo párrafo de la Fracción XIII del artículo 117 de la actual Ley de Ingresos Municipal para que la redacción de esta señale el nombre legal del sujeto descentralizado así como para que esté en congruencia con la redacción ya que el Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande no puede rentar bienes muebles conforme a su Reglamento.</p> <p>Se sugiere se reforme la redacción de los párrafos penúltimo y último para que se señale el nombre legal de sujeto descentralizado</p>

USO DE LA VOZ POR PARTE DE LA REGIDORA: **MÓNICA REYNOSO ROMERO**: ¿CUÁL ES LA JUSTIFICACIÓN PARA MOTIVAR ESTE COBRO? LIC. FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO, PORQUE MUCHAS VECES NO SE NECESITAN TODO EL MES; PUDIERA SER QUE SEA SÓLO UNA SEMANA, Y HEMOS TENIDO EL CASO DE QUE NO SE REQUIERE TODO EL MES Y SE COBRA SÓLO LOS DIAS QUE SE NECESITAN, POR ESO HEMOS HECHO LABOR DE CONVENCIMIENTO PARA QUE SE PAGUE SÓLO LA FRACCIÓN DE LO QUE SE NECESITA.

USO DE LA VOZ POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, POR FRACCIÓN DE MES, ES DECIR, QUE SE LES COBRARÍA LOS CINCO DÍAS POR LA CANTIDAD SEÑALADA. HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO C. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ; EN LA PRÁCTICA ASÍ SUCEDE!

LIC. FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO, EN CUANTO AL SEGUNDO PARRAFO DEL 117 FRACCIÓN XIII LA LEY DE INGRESO, HABLA DE RENTA: NOSOTROS PROPONEMOS QUE SE HABLE DE USO EN TERMINOS PRÁCTICOS, POR EL REGLAMENTO Y LEY QUE NOS RIGE NO PODEMOS DAR EN ARRENDAMIENTO POR ESO PROPONEMOS LA ADECUACIÓN; LA TARIFA QUEDA IGUAL. USO DE LA VOZ POR PARTE DE LA REGIDORA: **MÓNICA REYNOSO ROMERO**, AQUÍ HAY UNA OBSERVACIÓN, ES IMPORTANTE REALIZAR LA ADECUACIÓN EN ESTE INCISO PARA QUE DIGA

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO COMITÉ DE FERIA ZAPOTLÁN EL GRANDE.



COMITÉ DE FERIA ZAPOTLÁN EL GRANDE 2024

LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE EJERCICIO FISCAL 2023	TARIFA 2023	PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS 2024	TARIFA PROPUESTA 2024	JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN CONCEPTOS Y MONTOS
<p>Artículo 117.</p> <p>XIV. Uso de bienes inmuebles que administre o tenga derecho a utilizar el Comité de Feria de Zapotlán el Grande, pagarán conforme a las siguientes:</p> <p>a) Ingreso al estacionamiento, por automóvil:</p> <p>b) Ingreso a los baños, por persona:</p> <p>c) Las personas físicas o jurídicas que requieran o que soliciten al Comité de Feria de Zapotlán el Grande, un uso por día de inmuebles bajo su administración, de los predios identificados como 2a y/o 2b; 2c y/o 2d, una parte o todo el predio, pagarán conforme a las siguiente tarifa:</p> <p>En los casos no previstos en esta fracción se someterá a consideración de la Junta de Gobierno del Comité de Feria de Zapotlán el Grande, sujeto a los contratos respectivos.</p>	<p>\$35.00</p> <p>\$5.00</p> <p>\$50,000.00 a \$583,000.00</p>	<p>Artículo 117.</p> <p>XIV. Uso de bienes inmuebles que administre o tenga derecho a utilizar el Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, pagarán conforme a las siguientes:</p> <p>a) Ingreso al estacionamiento, por automóvil:</p> <p>b) Ingreso a los baños, por persona:</p> <p>c) Las personas físicas o jurídicas que requieran o que soliciten al uso por día de inmuebles bajo su administración, de los predios identificados como 2a y/o 2b; 2c y/o 2d, una parte o todo el predio, así como una parte o toda el área conocida como "EL CALLEJÓN" pagarán conforme a las siguiente tarifa:</p> <p>En los casos no previstos en esta fracción se someterá a consideración de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, sujeto a los contratos respectivos.</p>	<p>\$35.00</p> <p>\$5.00</p> <p>\$50,000.00 a \$583,000.00</p>	<p>En cuanto a las tarifas de la fracción XIV del artículo 117 de la Ley de Ingresos Municipales, se consideran adecuadas para el ejercicio 2024.</p> <p>Se sugiere se reforme la redacción del primer párrafo de esta fracción para que se señale el nombre legal de sujeto descentralizado</p> <p>Se sugiere se reforme el inciso c) de la fracción XIV del artículo 117 de la Ley de Ingresos Municipal para evitar repeticiones en cuanto el nombre del sujeto descentralizado así como la inclusión de otro inmueble que se encuentra bajo la administración de dicho organismo.</p> <p>Se sugiere se reforme el último párrafo de esta fracción para que se señale el nombre legal de sujeto descentralizado.</p>

USO DE LA VOZ POR PARTE DE LA REGIDORA; SARA MORENO RAMIREZ: BUENOS DÍAS A TODOS, QUIERE DECIR QUE YA PARA ESTA SIGUIENTE FERIA, SE ESTÁ TOMANDO EN CUENTA RENTAR LO QUE ES EL ÁREA DEL CALLEJÓN. USO DE LA VOZ LIC. FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO, NO, COMENZAMOS A ACONDICIONAR, NOS FALTA CONCLUIR, PERO QUEREMOS QUE SI TODO SALE BIEN, EL AÑO QUE VIENE O, ESTE MISMO AÑO PODAMOS TENERLO EN USO.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO C. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ; NADA MÁS HACER UNA PRECISIÓN, AUNQUE ESTÁ BIEN QUE PARA ESTE AÑO SE LE LLAME CALLEJÓN, ME GUSTARÍA QUE PENSARAMOS EN UN NOMBRE QUE TUVIERA UNA MEJOR DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO; EN ALGÚN MOMENTO, CUANDO HICE ALGUNAS SOLICITUDES DE COMPRA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL, LO DESCRIBÍ COMO EL CENTRO DE ESPECTÁCULOS DE CIUDAD GUZMÁN, O ALGUNA COSA ASÍ; PERO EFECTIVAMENTE EL USO QUE TENEMOS PREVISTO PARA ESTE OCTUBRE NO SERÁ COMO TRADICIONALMENTE LO HABIAMOS VISTO, LO HE PLATICADO CON EL INGENIERO HECTOR, JAVIER Y JUAN CARLOS, QUE PUDIERAMOS PONERLO A DISPOSICIÓN PARA QUE EVENTOS PROPIOS O PRIVADOS PUDIERAN APROVECHAR ESE ESPACIO DE MANERA MASIVA, NO COMO TRADICIONALMENTE SE CONOCIÓ.

LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE EJERCICIO FISCAL 2023	TARIFA 2023	PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS 2024	TARIFA PROPUESTA 2024	JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN CONCEPTOS Y MONTOS
<p>Artículo 124. Las personas físicas o jurídicas que requieran o que soliciten en uso dentro de los meses de septiembre y octubre y/o anualidad de los inmuebles que administre o tenga derecho a utilizar el Comité de Feria de Zapotlán el Grande, pagarán conforme a las siguientes:</p> <p>TARIFAS:</p> <p>I Por exclusividad de marcas:</p> <p>a) Refresco: Desde</p> <p>b) Cerveza: Desde</p> <p>c) Vino: Desde</p> <p>II Por concesión de inmuebles que administre o tenga derecho a utilizar el Comité de Feria de Zapotlán el Grande:</p> <p>a) Expo Agrícola, aun cuando se lleve a cabo en meses diferentes de septiembre y octubre: Desde</p> <p>b) Juegos Mecánicos: Desde</p>	<p>\$170,000.00</p> <p>\$800,000.00</p> <p>\$100,000.00</p> <p>\$110,000.00</p> <p>\$1'000,000.00</p>	<p>Artículo 124. Las personas físicas o jurídicas que requieran o que soliciten en uso dentro de los meses de septiembre y octubre y/o anualidad de los inmuebles que administre o tenga derecho a utilizar el Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, pagarán conforme a las siguientes:</p> <p>TARIFAS:</p> <p>I Por exclusividad de marcas:</p> <p>a) Refresco: Desde</p> <p>b) Cerveza: Desde</p> <p>c) Vino u otras bebidas con contenido alcohólico envasadas distintas de la cerveza: Desde</p> <p>d) Otras: Desde</p> <p>II Por uso de inmuebles que administre o tenga derecho a utilizar el Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande:</p> <p>a) Expo Agrícola, aun cuando se lleve a cabo en meses diferentes de septiembre y octubre: Desde</p> <p>b) Juegos Mecánicos: Desde</p>	<p>\$170,000.00</p> <p>\$800,000.00</p> <p>\$100,000.00</p> <p>\$150,000.00</p> <p>\$160,000.00</p> <p>\$1'000,000.00</p>	<p>Se sugiere se reforme la redacción del primer párrafo de esta fracción para que se señale el nombre legal de sujeto descentralizado</p> <p>Se sugiere se reforme el inciso c) de la fracción I del artículo que nos ocupa para ampliar el espectro de bebidas con contenido alcohólico y no limitarlo a vinos de mesa. Así mismo se sugiere se añada un inciso d) y la tarifa correspondiente a la fracción y artículo mencionado para el caso de que haya otras marcas de productos distintos de los referidos en los incisos anteriores, interesados en obtener la exclusividad correspondiente.</p> <p>Se sugiere se reforme el primer párrafo de la fracción II del artículo que nos atañe para que esté en congruencia con la redacción aunado a que el Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande no puede otorgar concesiones conforme a su Reglamento.</p> <p>Se sugiere se reforme la tarifa del inciso a) de la fracción II del artículo que nos ocupa para que sea congruente como se manejó en la ley de Ingresos Municipal para el 2022 y como se propuso originalmente para la Ley de Ingresos Municipal 2023</p>

USO DE LA VOZ LIC. FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO: ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN 14 CATORCE, SE PRECISARÁ: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO COMITÉ DE FERIA DE ZAPOTLÁN. ARTÍCULO 124 PRIMER PÁRRAFO, TENEMOS LAS EXCLUSIVIDADES POR VINOS; QUE PARA NO CAER EN IMPRECISION, VAMOS A USAR EL TÉRMINO "OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS" PARA NO QUEDARNOS LIMITADOS CON EL TERMINO "VENTA DE VINO"; PRECISAMOS ADICIÓN AL ENCISO "B" QUE

CUALQUIER OTRA EXCLUSIVIDAD QUE SE PUDIERA PRESENTAR DIFERENTE A LAS EXISTENTES.

RESPECTO AL ENCISO "A" ESTAMOS SOLICITANDO QUE SE MODIFIQUE PUES EL AÑO PASADO POR ALGÚN DETALLE BAJÓ A CIENTO DIEZ MIL PESOS; NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE LA CANTIDAD QUE SE VENÍA MANEJANDO EN EL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS Y ANTERIOR ERA DE 160 MIL CIENTO SESENTA MIL PESOS, PUDIERA SEGUIR ADECUADO.



COMITÉ DE FERIA
ZAPOTLÁN EL GRANDE
2021-2024

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO C. **ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ**. QUISIERA APROVECHAR ESTE PUNTO PARA DECIR QUE EN NUESTRA PROGRAMACIÓN DE OBRA PUBLICA, PARA ESTE AÑO, HEMOS PREVISTO OBRAS PUBLICAS Y EL OPD DE LA FERIA PLANTEANDO UN INGRESO, UN PORTICO Y OTRAS ADECUACIONES AL ESPACIO PUBLICO; POR LO TANTO, PARA EL PROXIMO AÑO YA PODRIAMOS JUSTIFICAR ESE INCREMENTO, ENTONCES LA IDEA ES DE QUE ESA MODIFICACIÓN AL INGRESO PUES SEA UN INGRESO QUE LE DE PERSONALIDAD AL RECINTO, QUE LE DE INDENTIDAD Y CON TODO ESTO DARLE DIGNIDAD AL ESPACIO; ENTONCES, OBIAMENTE ES UN PROYECTO QUE YA ESTÁ REALIZADO, ESPERO PRONTO SUBA AL PLENO, PASANDO POR TODO EL PROCESO DE OBRAS PUBLICAS, PARA QUE NOS TENGAN PACIENCIA; YA HAY ALGUNOS RENDERS, LO ANUNCIO PARA QUE SE CONSIDERE POR EL INCREMENTO DE ESTA TARIFA; DECIRLES QUE ESTÁ SOCIALIZADO CON LOS PROPIOS EMPRESARIOS DE "DIMA", QUIENES TAMBIEN ESTÁN DISPUESTOS A HACER APORTACIONES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL RECINTO FERIA ES CUANTO. QUANTO

USO DE LA VOZ POR PARTE DE LA REGIDORA; **SARA MORENO RAMIREZ**: UNA PREGUNTA, VEO AQUÍ UN INCREMENTO EN LA EXPO AGRICOLA, BIEN COMPROBADO; EXPO AGRICOLA RENTA POR TRES DIAS O ¿POR CUANTOS DÍAS?

ING. HÉCTOR MANUEL DIAZ CUEVAS: RENTAN TODO UN MES, PUES, REQUIEREN DE TIEMPO PARA PREPARACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE, ACOMODOS ETC.

REGIDORA; SARA MORENO RAMIREZ: A LO QUE ME REFIERO, ES QUE SI COMPARAMOS LO QUE SE COBRA CON JARIPEOS Y TOROS DE ONCE, EVENTOS MASIVOS, ES UN SOLO EVENTO Y SIN EMBARGO LA EXPO AGRICOLA ES TODO UN MES; CREO QUE ES MUY BARATO SI COMPARAMOS CON OTROS EVENTOS. POR SUPUESTO QUE SE DEBE APOYAR A TODAS ESTAS PERSONAS QUE LLEGAN DE OTROS LUGARES PERO, DEBERÍA SER EL AYUNTAMIENTO QUIEN GANE, ES MI APRECIACIÓN.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO C. **ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ**. SI ME PERMITES, ESTA CANTIDAD DE DINERO YA SE COBRÓ EN AÑOS PASADOS; EL AÑO PASADO LO BAJAMOS POR UNA SOLICITUD EXPRESA DE ELLOS DE UNA CONDICIÓN PRECISAMENTE RECLAMO DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE ESTÁ EL ESPACIO; EN EL ESTRICTO SENTIDO, ES UN NEGOCIO PARA ELLOS EXPO AGRICOLA PERO, EL IMPACTO QUE ESA FERIA TIENE EN LA CIUDAD ES MUY POSITIVO; HAY DERRAMA ECONÓMICA, VINCULACIÓN EMPRESARIAL, NOS CONVIENE QUE ESO SUCEDA; DE HECHO ME TARDÉ UNOS MINUTOS, PORQUE HAY UNOS INTEGRANTES DE "DIMA", EN UNA REUNIÓN EN ESTE MISMO RECINTO Y PLATICAMOS PRECISAMENTE DE LOS ENORMES BENEFICIOS QUE TIENE ESTE TIPO DE EVENTOS Y QUE OJALÁ, A PARTIR DE LAS MODIFICACIONES QUE VAMOS A REALIZAR EN EL RECINTO, PUDIERA HABER OTRAS EXPOSICIONES DE OTRA ÍNDOLE; OJALÁ QUE ESTE PRECIO PUEDA SER ATRACTIVO, PARA QUE MÁS GIROS, MÁS GREMIOS, PUDIERAN EXPLOTAR ESTE ESPACIO. TENGO LA IDEA Y LA COMPARTO CON MUCHA GENTE DE LA CIUDAD DE QUE EL NÚCLEO DE LA

FERIA DEBERÍA DE APROVECHARSE TODO EL AÑO, EN MUCHAS OTRAS ACTIVIDADES.



HAY UNA ENORME RESISTENCIA POR PARTE DE MUCHOS GREMIOS NOS GUSTARÍA QUE SE HICIERAN TODOS LOS FESTIVALES, TOSTADA BIRRIA, PULQUE, Y DEMÁS; POR LO PRONTO HAY QUE INVERTIRLE PARA QUE SEA ATRACTIVO, Y, CREO QUE LA EXPO AGRICOLA AL SER UN EVENTO QUE NOS CONVIENE A NOSOTROS, TENEMOS UN PROTOCOLO AL QUE NO QUEREMOS MOVERLE MUCHO; SEGUIMOS CON EL PRECIO QUE SE VENÍA PAGANDO EN EL PASADO, AUNQUE EL AÑO PASADO LO BAJAMOS POR SOLICITUD DE ELLOS, Y LO JUSTIFICAMOS PORQUE PARA EL AÑO 2024 YA TENIAMOS UN PORTICO, EVALUAMOS PONERLE INTERIOR DE ASFALTO EN UNAS ÁREAS DE LA FERIA; ESTAMOS EN UNA COYONTURA DONDE SE VALE MANTENER ESE PRECIO.

USO DE LA VOZ LIC. FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO, TAMBIEN COMENTARLES QUE EN LA REDACCIÓN DE LA LEY ES APARTIR DE... ES DECIR, DESDE \$160, 000 00 CIENTO SESENTA MIL. POR LO QUE EN SU MOMENTO PUDIERAMOS AMPLIARNOS UN POQUITO MÁS.

REGIDORA: **MÓNICA REYNOSO ROMERO**: ¿TENEMOS ANTECEDENTES DE QUE EN OTROS AÑOS HAYA SIDO \$ 140, 150 O 160 MIL?

LIC. FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO: SÍ, EL AÑO PASADO PAGARON CIENTO SETENTA MIL PESOS.

REGIDORA: **MÓNICA REYNOSO ROMERO**: PERDON, AHORITA QUE HACÍA EL COMENTARIO EL PRESIDENTE, AQUÍ NOS ESTAMOS ENFOCANDO SÓLO EN LA EXPO AGRICOLA, PERO ASÍ COMO LO DICE EL PRESIDENTE, EN OTRAS EXPOS QUE PUDIERAN HACERSE AHÍ, ¿HAY ALGUNA MODIFICACIÓN?

LIC. FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO: LAS TARIFAS ESTÁN CONTEMPLADAS, SERÍAN DE LOS CINCUENTA MIL PESOS EN LA FRACCIÓN XIV, LO ACABAMOS DE VER AHÍ; ESTAMOS SIENDO EL EMBUDO PARA TODO LO QUE QUEPA AHÍ RESPECTO A LO TRADICIONAL, QUE NOSOTROS RENTAMOS O DEMOS EN USO; LE PUSIMOS ENTRE UN MÍNIMO Y UN MÁXIMO PARA QUE PUEDA LLEVARSE ACABO.

REGIDORA LIC. **TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, EN SÍ, LA EXPO AGRÍCOLA, ES LA ÚNICA EXPO O FERIA REGULADA COMO TAL EN LA PROPUESTA DE TARIFA DE ESTA LEY, PORQUE HABLAMOS DE OTRAS FERIAS, EVENTOS Y SE CONTEMPLAN DENTRO DEL ARTÍCULO 17 DIECISIETE FRACCIÓN "C" Y LA ÚNICA QUE SE DESPRENDE Y QUEDA APARTE ES LA EXPO AGRICOLA.

REGIDORA; **SARA MORENO RAMIREZ**: ¿NOS LO ENVIARON AL WHATSAPP, O CORREO? (EL RENDERS). **ING. HÉCTOR MANUEL DIAZ CUEVAS**, SE LOS VAMOS A ENVIAR FORMALMENTE, PORQUE AHORITA PUEDE TENER ADECUACIONES.

LIC. FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO: SIGUIENDO CON LA FRACCIÓN III, TERCERA DEL 124 CIENTO VEINTICUATRO, AHÍ FUE UN ERROR EL QUE TUVIMOS EN LA REDACCIÓN DE LA PROPIA LEY, EN LA FRACCIÓN II DICE: QUE CUANDO SE TRATE DEL USO DEL INMUEBLE POR EVENTOS EN EL MES DE OCTUBRE, EN EL CASO DE LOS EVENTOS LUCRATIVOS SERÍA DE, 00, LA REALIDAD ES QUE ERA 35 TREINTA Y CINCO MIL PESOS, ASÍ QUE HACEMOS LA CORRECCIÓN. AL 124 CIENTO VEINTICUATRO FRACCIÓN VI, SEXTA, SE AGREGA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO; EN LA FRACCIÓN VIII, QUEDAN IGUAL LAS TARIFAS.



**COMITÉ DE FERIA
ZAPOTLÁN EL GRANDE
2021-2024**

LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE EJERCICIO FISCAL 2023	TARIFA 2023	PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS 2024	TARIFA PROPUESTA 2024	JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN CONCEPTOS Y MONTOS
Artículo 124. III Uso de inmuebles dentro de los meses Septiembre y Octubre, por evento: a) Casino: 1. Sin fines de lucro social y/o particular: 2. Eventos lucrativos: b) Lienzo Charro: 1. Jaripacs: 2. Toros de Oncer: 3. Eventos Masivos: La tarifa antes mencionada en esta fracción se aplicará aun cuando no se realicen en el Lienzo Charro o en el Casino siempre y cuando se lleven a cabo en los inmuebles que administre o tenga derecho a utilizar el Comité de Feria de Zapotlán el Grande.	\$20,000.00 \$35,000.00 \$180,000.00 \$210,000.00 \$270,000.00	Artículo 124. III Uso de inmuebles dentro de los meses Septiembre y Octubre, por evento: a) Casino: 1. Sin fines de lucro social y/o particular: 2. Eventos lucrativos: b) Lienzo Charro: 1. Jaripacs: 2. Toros de Oncer: 3. Eventos Masivos: La tarifa antes mencionada en esta fracción se aplicará aun cuando no se realicen en el Lienzo Charro o en el Casino siempre y cuando se lleven a cabo en los inmuebles que administre o tenga derecho a utilizar el Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.	\$20,000.00 \$35,000.00 \$180,000.00 \$210,000.00 \$270,000.00	En cuanto a las tarifas de la fracción III del artículo 124 de la Ley de Ingresos Municipales, se consideran adecuadas para el ejercicio 2024, excepto la prevista en el punto 2 inciso a) y b) que señala numéricamente una cantidad inexistente debiendo ser la correcta la propuesta. Se sugiere se reforme la redacción del último párrafo de esta fracción para que se señale el nombre legal de sujeto descentralizado.

LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE EJERCICIO FISCAL 2023	TARIFA 2023	PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS 2024	TARIFA PROPUESTA 2024	JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN CONCEPTOS Y MONTOS
Artículo 124. IV El importe en el uso de las naves del área comercial en periodo de feria del 02 al 24 de octubre será de la siguiente manera: a) Nave Comercial con medidas de 5 por 5 metros será: 1. Esquina: 2. Pasillo: b) Nave Comercial con medidas 4 por 4 metros será: 1. Esquina: 2. Pasillo: c) Nave Comercial con medidas 5 metros de frente y 3 metros de fondo: 1. Esquina: 2. Pasillo:	\$13,541.00 \$11,853.00 \$12,694.00 \$11,110.00 \$8,465.00 \$7,057.00	Artículo 124. IV El importe en el uso de las naves del área comercial en periodo de feria del 02 al 24 de octubre será de la siguiente manera: a) Nave Comercial con medidas de 5 por 5 metros será: 1. Esquina: 2. Pasillo: b) Nave Comercial con medidas 4 por 4 metros será: 1. Esquina: 2. Pasillo: c) Nave Comercial con medidas 5 metros de frente y 3 metros de fondo: 1. Esquina: 2. Pasillo:	\$13,541.00 \$11,853.00 \$12,694.00 \$11,110.00 \$8,465.00 \$7,057.00	En cuanto a las tarifas de la fracción IV del artículo 124 de la Ley de Ingresos Municipales, se consideran adecuadas para el ejercicio 2024.

LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE EJERCICIO FISCAL 2023	TARIFA 2023	PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS 2024	TARIFA PROPUESTA 2024	JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN CONCEPTOS Y MONTOS
Artículo 124. V. Los comerciantes de la fracción anterior tendrán hasta el día 26 de octubre para retirar sus puestos, por lo cual el día adicional se cobrará la tarifa de: a) A quien se encuentre ubicado en los supuestos del inciso a) punto número 1: b) A quien se encuentre ubicado en los supuestos del inciso a) punto número 2: c) A quien se encuentre ubicado en los supuestos del inciso b) punto número 1: d) A quien se encuentre ubicado en los supuestos del inciso b) punto número 2: e) A quien se encuentre ubicado en los supuestos del inciso c) punto número 1:	\$1,000.00 \$700.00 \$600.00 \$50.00 \$600.00	Artículo 124. V. Los comerciantes de la fracción anterior tendrán hasta el día 26 de octubre para retirar sus puestos, por lo cual el día adicional se cobrará la tarifa de: a) A quien se encuentre ubicado en los supuestos del inciso a) punto número 1: b) A quien se encuentre ubicado en los supuestos del inciso a) punto número 2: c) A quien se encuentre ubicado en los supuestos del inciso b) punto número 1: d) A quien se encuentre ubicado en los supuestos del inciso b) punto número 2: e) A quien se encuentre ubicado en los supuestos del inciso c) punto número 1:	\$1,000.00 \$700.00 \$600.00 \$50.00 \$600.00	En cuanto a las tarifas de la fracción V del artículo 124 de la Ley de Ingresos Municipales, se consideran adecuadas para el ejercicio 2024.

LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE EJERCICIO FISCAL 2023	TARIFA 2023	PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS 2024	TARIFA PROPUESTA 2024	JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN CONCEPTOS Y MONTOS
Artículo 124. Fracción V. f) A quien se encuentre ubicado en los supuestos del inciso c) punto número 2:	\$400.00	Artículo 124. Fracción V. f) A quien se encuentre ubicado en los supuestos del inciso c) punto número 2:	\$400.00	

LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE EJERCICIO FISCAL 2023	TARIFA 2023	PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS 2024	TARIFA PROPUESTA 2024	JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN CONCEPTOS Y MONTOS
Artículo 124. VI. El importe en el uso de Área libre por metro lineal, según plano comercial del Comité de Feria de Zapotlán el Grande, durante el periodo de feria: a) Giro Comercial: 1. Esquina: 2. Pasillo: b) Giro Gastronómico: 1. Esquina: 2. Pasillo: c) Giros restringidos, venta de bebidas alcohólicas previa autorización del Consejo Municipal de Giros Restringidos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas: 1. Esquina: 2. Pasillo:	\$2,112.00 \$1,926.00 \$2,682.00 \$2,444.00 \$3,682.00 \$3,444.00	Artículo 124. VI. El importe en el uso de Área libre por metro lineal, según plano comercial del Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, durante el periodo de feria: a) Giro Comercial: 1. Esquina: 2. Pasillo: b) Giro Gastronómico: 1. Esquina: 2. Pasillo: c) Giros restringidos, venta de bebidas alcohólicas previa autorización del Consejo Municipal de Giros Restringidos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas: 1. Esquina: 2. Pasillo:	\$2,112.00 \$1,926.00 \$2,682.00 \$2,444.00 \$3,682.00 \$3,444.00	En cuanto a las tarifas de la fracción VI del artículo 124 de la Ley de Ingresos Municipales, se consideran adecuadas para el ejercicio 2024. Se sugiere se reforme la redacción del primer párrafo de esta fracción para que se señale el nombre legal de sujeto descentralizado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Yuri

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE EJERCICIO FISCAL 2023	TARIFA 2023	PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS 2024	TARIFA PROPUESTA 2024	JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN CONCEPTOS Y MONTOS
Artículo 124. fracción VI. d) Barras en el predio identificado como 2c denominadas "TERRAZAS":	\$50,000.00	Artículo 124. fracción VI. d) Barras en el predio identificado como 2c denominadas "TERRAZAS":	\$50,000.00	 COMITÉ DE FERIA ZAPOTLÁN EL GRANDE 2021-2024

REGIDORA: **MÓNICA REYNOSO ROMERO**: PERDON LICENCIADO, ÉSTE ARTÍCULO, SI PUDIERAS HACERLO MÁS CLARO. LIC. FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO: ¡SÍ, CLARO! EL ARTÍCULO 44 CUARENTA Y CUATRO, NOS ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS, DERECHOS ETC. LA MECÁNICA ES LA SIGUIENTE: YO, TENGO PARA PAGAR EN EL MES DE MARZO, SI NO PAGO EN ESTE MES LA CANTIDAD DE RECARGOS QUE YO, TENÍA QUE PAGAR, SE VA A ACTUALIZAR, ENTONCES, EL PROCEDIMIENTO ¿CUAL ES? YO, VOY A PAGAR EN JUNIO, DEACUERDO AL 44 BIS CUARENTA Y CUATRO, TENGO QUE DAR EL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR, MAYO, ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR ANTERIOR DE CUANDO SE DEBIÓ HACER EL PAGO Y ME SALE UN FACTOR DE ACTUALIZACIÓN; SI YO TENDRÍA QUE PAGAR DIEZ MIL PESOS, Y ME SALE UN FACTOR DE 1.5 UNO PUNTO CINCO, PUES ENTONCES EN LUGAR DE DIEZ MIL PESOS VOY A PAGAR QUINCE MIL PESOS POR LA ACTUALIZACIÓN; ESTE PROCEDIMIENTO QUE VIENE EN LA LEY DE HACIENDA, SE ESTABLECE A NIVEL FEDERAL EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DE HECHO SERÍA ESO; OPTIMIZAR UN FACTOR DE ACTUALIZACIÓN Y A LOS QUE NO PAGAN CONTRIBUCIONES SE LES APLICA LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE; EN EL CASO MUY PUNTUAL, NOSOTROS NO CONTAMOS CON CONTRIBUCIONES, PERO EL PROCEDIMIENTO CONSIDERAMOS ES APLICABLE. LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, NO LOS FIJA EL AYUNTAMIENTO, LOS FIJA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, POR LO CUAL, ESTO DA TRANQUILIDAD Y TRANSPARENCIA Y OBEDECE A TEMAS INFLACIONARIOS.

LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE EJERCICIO FISCAL 2023	TARIFA 2023	PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS 2024	TARIFA PROPUESTA 2024	JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN CONCEPTOS Y MONTOS
Artículo 124. VII. Barras en el área conocido como "CALLEJÓN" el metro cuadrado tendrá una tarifa de: VIII. El consumo de energía eléctrica en áreas comerciales o eventos dentro de los inmuebles que administre o tenga derecho a utilizar el Comité de Feria de Zapotlán el Grande, será cubierto por los usuarios conforme a la normativa de la Comisión Federal de Electricidad. IX. Taquilla área de bebidas conocido como "EL CALLEJÓN", por cada persona. X. Permiso transitorio para comercio ambulante por día, en los terrenos de la feria: a) Ambulante: b) Ambulante semifijo:	\$300.00 \$50.00 \$50.00 \$150.00	Artículo 124. VII. Barras en el área conocido como "CALLEJÓN" el metro cuadrado tendrá una tarifa de: VIII. El consumo de energía eléctrica en áreas comerciales o eventos dentro de los inmuebles que administre o tenga derecho a utilizar el Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, será cubierto por los usuarios conforme a la normativa de la Comisión Federal de Electricidad. IX. Taquilla área de bebidas conocido como "EL CALLEJÓN", por cada persona. X. Permiso transitorio para comercio ambulante por día, en los terrenos de la feria: a) Ambulante: b) Ambulante semifijo:	\$300.00 \$50.00 \$50.00 \$150.00	En cuanto a la tarifa de la fracción VII del artículo 124 de la Ley de Ingresos Municipal, se considera adecuada para el ejercicio 2024. Se considera que la fracción VIII del artículo 124 de la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio 2024, se considera adecuado permanezca sin reformas. Se sugiere se reforme la redacción de la fracción VIII del artículo que nos ocupa para que se señale el nombre legal de sujeto descentralizado. En cuanto a la tarifa de la fracción IX del artículo 124 de la Ley de Ingresos Municipal, se considera adecuada para el ejercicio 2024. En cuanto a las tarifas de la fracción X del artículo 124 de la Ley de Ingresos Municipal, se consideran adecuadas para el ejercicio 2024.

NOSOTROS A PESAR DE QUE SOMOS UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO NOS CONSIDERAMOS PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y EL ÁREA DE TESORERÍA NOS PEDÍA SER MÁS CLAROS Y CON ESTO ATENDEMOS ESE REQUERIMIENTO. DE PARTE DE NOSOTROS SERÍA TODO; SALVO OPINION O COMENTARIO.



ING. HÉCTOR MANUEL DIAZ CUEVAS: AGRADEZCO AL LIC. JAVIER, SI NO HAY NINGUNA OPINIÓN O COMENTARIO, PUES, SE QUE TIENEN A LAS 10:00 AM SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, DE MANERA EXTRAOFICIAL, LES MOSTRAMOS LAS IMÁGENES DE LO QUE SE TIENE TRABAJADO Y PROYECTADO PARA LA FERIA.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO C. **ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ.** DECIRLES QUE PRONTO SE HARÁ OFICIAL Y TENDREMOS SUS CARPETAS CON LA INFORMACIÓN NECESARIA INTEGRADA SOBRE EL TRABAJO A REALIZARSE EN EL INGRESO; SE VA A INICIAR Y DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE ADMISNISTRATIVO, SERÁ LA INTERVENCIÓN POR LA CALLE GALEANA, CASI CON ESQUINA DE LA AV. PEDRO RAMIREZ, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EL DISEÑO ORIGINAL AQUÍ ES DONDE PREVEÍA EL INGRESO PRINCIPAL. EL QUE VEN EN IMAGEN ES UN PRIMER BORRADOR, SE ESTÁ HACIENDO UNA ESTRUCTURA DE COSTOS, HABRÁ ALGUNOS AJUSTES, DEL PUNTO DE VISTA ARQUITECTÓNICO ETC, PERO SE ESTÁ EVALUANDO ESE PROYECTO.

REGIDORA **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:** ANTES DE QUE SE CIERRE LA SESIÓN PREGUNTAR, ESTAS MODIFICACIONES QUE REVISAMOS AHORITA, EN EL REGLAMENTO, SE TURNARÁN A LAS COMISIONES O LAS VA A SUBIR EL PRESIDENTE, ¿QUIEN O CÓMO? Y LOS TIEMPOS EN QUE SE LLEVARÁ ACABO PARA QUE PUEDA YA QUEDAR, UNA VEZ QUE SEA REVISADO EN COMISIONES DICTAMINADO Y PUEDA PUBLICARSE EN LA GACETA. **LIC. FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO:** DE HECHO EN EL CASO PARTICULAR, EL CAMINO ES EL SIGUIENTE: AL PRESENTAR LA INICIATIVA DE REFORMA DE LEY, LOS COMPAÑEROS DE TESORERÍA CONSOLIDAN LO DE TODOS LOS DEPARTAMENTO QUE REALIZAN SU PROPUESTA, PARA QUE A SU VEZ PASE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, SI HUBIERA ALGÚN DETALLE SE TURNARÍA; SI SE APRUEBA EN EL AYUNTAMIENTO, SE MANDARÍA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE LLEVEN ACABO LAS ADECUACIONES DE LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO SIGUIENTE.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO C. **ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ.** LES EXPLICO A TODOS, NO ES UN PROCEDIMIENTO DIFERENTE, Y QUE BUENO QUE SE HACE LA ACLARACIÓN, PORQUE LUEGO DICEN: LO QUE SE APRUEBA AHÍ NO HA PASADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, Y, ANTES DE QUE LO DIGAN SI VA A PASAR, POR LA COMISION DE HACIENDA, SE CONSOLIDA TODO EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL Y SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN PARA QUE EN AGOSTO, SE APRUEVE Y EN VÍE AL CONGRESO. REGIDORA: **MÓNICA REYNOSO ROMERO,** NADA MÁS DIGO AHORITA SE VIÓ UN PUNTO, A MÍ SÍ ME GUSTARÍA QUE ENVIARAN LA INFORMACIÓN CON TIEMPO, CREO QUE EL DÍA DE AYER NOS LLEGÓ LA INFORMACIÓN VÍA WHATSAPP, NO SE A QUE HORA, Y, NO LO PUDE ABRIR; NADA MÁS PARA TENER LA INFORMACIÓN Y QUE EL PROCESO DE ESTAS SESIONES SEA MÁS AGIL YA ESTUDIADO, ANALIZADO IRNOS DIRECTAMENTE A LA VOTACIÓN.

REGIDORA **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:** NO DUDAMOS QUE ESTE TEMA TENGA QUE PASAR POR COMISIONES, PORQUE TIENE QUE QUEDAR DENTRO DEL EJERCICIO DE LA PROXIMA LEY DE INGRESOS PARA QUE PUEDA EJECUTARSE, ENTONCES, AHÍ NO HAY ABSOLUTAMENTE NINGUNA DUDA DE QUE PUEDA SER APROBADO O

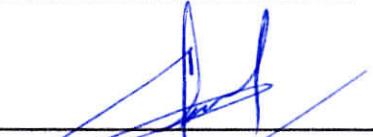
REGIDORA: SARA MORENO RAMÍREZ.- VOCAL.- 

REGIDORA: MONICA REYNOSO ROMERO.- VOCAL 

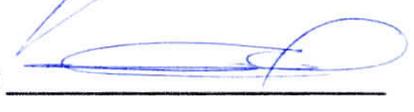
REGIDOR: TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.- VOCAL 

REGIDORA: LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA.- VOCAL. Yuritzi A. Hermosillo T.

REGIDOR: VICTOR MANUEL MONROY RIVERA.- VOCAL. _____

REGIDORA: DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.- VOCAL 

LIC. JUAN CARLOS PRECIADO CASTILLO.- SECRETARIO. 

LIC. FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO.- TESORERO 

15

